



DECRETO ALCALDICIO N° 2576 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 02 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 30.11.2020 de la Sra. Diana Reyes, Enfermera Encargada del Servicio de Urgencia, en el cual se solicita la adquisición de 2 mesa mayo para abastecer las necesidades de la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de 2 mesa mayo para el S.U.R del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

CRONOMETAL LTDA. RUT 77.038.470-2

\$195.175 IVA INCLUIDO

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000.001.001 "Mobiliario y Otros" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto vigente del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)